Términos de Referencia

Evaluación del mecanismo financiero de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)

1. Antecedentes

La Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo, el Ministerio del Ambiente del Perú y Profonanpe suscribieron, en junio del 2022, el Acuerdo para la implementación del proyecto "CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ACTUALIZADO DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCION -DCI 2021-2025 Y EL PROCESO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN -RENAMI/PER-22/005".

El objetivo del Acuerdo es contribuir a la implementación financiera de la Declaración Conjunta de Intenciones (DCI) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación forestal y promover el desarrollo sostenible en el Perú en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y el sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS).

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacionalmente como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+, además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI, se estableción el mecanismo financiero, el cual es el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

De otro lado, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: "El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a PROFONANPE la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del

Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la "Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú".

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 fue contribuir con la reducción de 44.25 millones de toneladas de CO2eq en la Amazonía peruana, y sus objetivos específicos son:

- Objetivo Específico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.
- Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

Los resultados previstos del Programa, que se encuentran estrechamente vinculados al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, son:

- Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.3: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos.
- Resultado 1.4: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana.
- Resultado 2.1: Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos.
- Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación.

El proyecto tiene como ámbito de intervención los departamentos amazónicos de Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín, Huánuco y Madre de Dios, y se ejecuta mediante actividades directas a cargo de 13 actores, de los cuales 4 son instituciones públicas de alcance nacional (MINAM, Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – Sernanp, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor); 6 son gobiernos regionales, de los departamentos del ámbito de intervención previamente mencionados; y 3 son organizaciones indígenas de alcance nacional (Aidesep, Conap y Anecap). Cada uno de dichos actores tiene a cargo metas específicas enmarcadas en sus funciones y sus compromisos con respecto a la DCI, para el logro de las cuales los actores tienen la responsabilidad de ejecutar acciones concretas, haciendo uso del presupuesto asignado por el proyecto para dicho fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, Profonanpe se encuentra en la búsqueda de un equipo consultor que pueda realizar la evaluación de la eficiencia de los mecanismos de gobernanza del proyecto y sus instrumentos de gestión, entre ellos, la Junta de Administración, el Comité de Inversiones, el

Manual de Operaciones, el Plan Operativo General y los Planes Operativos Anuales; para identificar buenas prácticas y lecciones que sean consideradas en el diseño de las siguientes fases de la DCI. Todo esto en el marco del aporte financiero del Gobierno de Noruega.

2. Objetivos

Objetivo general:

Realizar una evaluación integral centrada en la gobernanza y operatividad del proyecto, con el fin de analizar el desempeño de la estructura de toma de decisiones, la funcionalidad del Manual de Operaciones (MOP) y la calidad de la participación de las entidades involucradas; que permita sistematizar lecciones aprendidas y buenas prácticas que sirvan de base estratégica para el diseño y escalabilidad de futuras fases de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) en el Perú.

Objetivos específicos:

- Evaluación de la Gobernanza y Roles: Analizar la efectividad de la estructura de gobernanza y el ejercicio de roles de los 13 actores (MINAM, Ministerio de Cultura, Gobiernos Regionales, Organizaciones Indígenas y Profonanpe), evaluando cómo esta interacción facilitó o limitó el logro de resultados.
- A partir del análisis del modelo de gobernanza, evaluar si el modelo de gobernanza elegido fue el mejor para la toma de decisiones estratégicas más allá de las decisiones operativas del proyecto.
- Funcionalidad del MOP: Evaluar la pertinencia y operatividad del Manual de Operaciones (MOP) como herramienta de gestión, identificando cuellos de botella administrativos o financieros en la relación entre Profonanpe y los ejecutores; así como proponer sugerencias de mejora al MOP actual.
- Participación Institucional: Determinar el nivel de involucramiento y apropiación de las entidades nacionales y regionales, y el rol de las organizaciones indígenas como socios estratégicos más allá de ser beneficiarios.
- Sistematización para el Futuro: Identificar lecciones aprendidas sobre el modelo de implementación directa por múltiples actores para proponer mejoras en el diseño de futuras intervenciones de la DCI.

3. Alcance de la evaluación

La evaluación deberá profundizar en:

- Mecanismos de Coordinación: Efectividad de la Junta de Administración y la Unidad de Gestión de Proyecto - UGP en la tomas de decisiones y contribución a la solución de retos del proyecto.
- Desempeño del MOP: Análisis de los flujos de procesos para la ejecución de actividades, gastos y cumplimiento de metas de los actores involucrados.

- Gobernanza Multinivel: Relación técnica y política entre el nivel internacional (Gobierno de Noruega), nacional (MINAM, Serfor, Sernanp, Cultura) y el nivel subnacional (GOREs).

4. Metodología

La metodología de la evaluación final del proyecto será diseñada por el equipo evaluador a cargo, en calidad de evaluadores externos, considerando los alcances y la naturaleza de la DCI, así como los los objetivos de evaluación descritos en los presentes TDR.

La metodología deberá detallar claramente el enfoque que seguirá la evaluación, así como los métodos que se utilizarán para levantar la data y la forma en la que se orientará el análisis de la misma, entre otros.

Al momento de diseñar la metodología de la evaluación final del proyecto, el equipo evaluador deberá considerar lo siguiente:

- Revisar los siguientes documentos del proyecto: (i) Convenio suscrito entre NORAD, MINAM y Profonanpe (ii) Adenda 1 y 2 (iii) Convenios suscritos con aliados ejecutores, (iv) criterios de priorización de inversiones, (v) MOP del proyecto, (vi) Plan Operativo Global y Planes operativos anuales y de adquisiciones, (vii) Informes de gestión semestrales y anuales, y otros elaborados por los ejecutores, (viii) Actas de las sesiones de la Junta de Administración.

- Realizar entrevistas a actores involucrados en la implementación del proyecto, incluyendo los siguientes:
 - Representantes de MINAM, Profonanpe y Noruega (NORAD, Ministerio del Clima y Medio Ambiente, Embajada) directamente vinculados en la ejecución y monitoreo del proyecto.
 - Unidad de gestión del proyecto (UGP).
 - Representantes de las entidades ejecutoras, directamente vinculados en la ejecución del proyecto.

5. Productos de la evaluación final

Como producto final, el equipo evaluador deberá elaborar un informe que contenga los resultados de evaluación relacionados a los objetivos descritos en la sección 2.

Los resultados de la evaluación serán presentados al equipo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación y representantes de otras oficinas de de Profonanpe. El equipo consultor deberá levantar las potenciales observaciones en un plazo máximo de 7 días calendario, a partir de su recepción.

Una vez que se apruebe la versión final, el equipo evaluador presentará los hallazgos de la evaluación a la Junta de Administración para su conocimiento.

Productos y plazos presentar:

Nº	Productos	Fecha de entrega a partir de la firma de contrato
1	**Plan de trabajo y metodología de la evaluación** En el documento se presentará, en detalle, los objetivos de la evaluación, la metodología a aplicar, la especificación de los criterios y preguntas que la evaluación final buscará responder, un cronograma de trabajo con el detalle de actividades y el nivel de participación del equipo evaluador. En esta etapa se presentará un índice tentativo para el informe de evaluación.	10 días
2	**Presentación de borrador del informe de la evaluación** El documento deberá contener los principales hallazgos, así como las conclusiones y recomendaciones preliminares. Este documento será presentado a la Dirección de Monitoreo y Evauación, oficinas de Profonanpe y la Unidad de Gestión de Proyecto.	30 días
3	**Informe final de la evaluación final** Se presentará el informe conteniendo el levantamiento de observaciones al borrador, así como los anexos que se hayan considerado en el indice de contenido aprobado. Se incluirá un resumen del proceso y conclusiones de evaluación en versión Powe Point **Presentación final del informe** Se presentará los resultados de evaluación a los miembros de la Junta de Administración para su conocimiento.	45 días

6. Duración de la consultoría

La duración de la consultoría será de 45 días calendario desde la firma del contrato.

7. Condiciones de pago

La consultoría es **a todo costo**, incluyendo los viajes (de ser necesario).
Los pagos serán realizados por Profonanpe, con recursos del proyecto, contra presentación y aprobación de los productos señalados en los presentes TDR.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 10% a la aprobación del producto 1.
- 50% a la aprobación del producto 2.
- 40% a la aprobación del producto 3.

8. Perfil del equipo consultor

El presente servicio deberá ser desarrollado por un equipo profesional, mínimamente conformado por un(a) Coordinador(a) y un especialista, quienes – de manera agregada - deberán cumplir con lo siguiente:

- Profesional titulado en ciencias ambientales, biológicas, forestales, sociales, económicas, legales, de preferencia con maestría o especialización en temas de gestión, gestión de programas y proyectos y/o afines.
- Conocimiento del sector ambiental, de preferencia en temas relacionados a REDD+, mitigación al cambio climático y otros temas afines al objetivo de la convocatoria.
- Experiencia profesional general mínima de 15 años.
- Experiencia profesional mínima de 10 años en gestión estratégica, gestión de programas y proyectos, de preferencia en el sector ambiental.
- Experiencia en evaluación de mecanismos financieros, gestión de programas y/o proyectos.
- Conocimiento y/o experiencia relacionada a funcionamiento de mecanismos financieros del sector ambiental u otros sectores.
- Deseable experiencia en la coordinación y trabajo colaborativo con pueblos indígenas y sus representantes.
- Experiencia en la aplicación de técnicas cualitativas de recolección de información, así como de análisis y sistematización.
- Capacidad de facilitación y negociación con actores involucrados, incluidas organizaciones indígenas.
- Experiencia en trabajos vinculados a la cooperación internacional y fondos ambientales mundiales.
- Nivel de inglés avanzado (escrito y hablado).

9. Proceso de aplicación

Los interesados deberán presentar lo siguiente para la aplicación:

- Documento de propuesta
 - Propuesta metodológica
 - Plan de trabajo preliminar
 - CV de todos los miembros del equipo evaluador
 - Carta de presentación indicando la experiencia general y específica de cada miembro del equipo, señalando experiencias previas en proyectos similares
 - Muestras/ enlaces de evaluaciones realizadas anteriormente
 - Propuesta financiera que incluya desagregación de costos

El plazo para la presentación de propuestas es: **21 de junio de 2026.**